

C.N.M.V

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS

Att.: Paulino García Suárez

C/ Serrano, 47

28001 Madrid

Madrid, a 10 de enero de 2013

REF: IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su requerimiento de información de fecha 17 de diciembre de 2012, recibido el pasado 20 de diciembre y con número de registro de salida según sus archivos 2012177850, les remitimos la información solicitada relativa al Fondo IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I, FTA en el fichero adjunto "NOTAS REQUERIMIENTO 2012177850. IM GBP FTPYME I.pdf".

Igualmente, nos ponemos a su disposición para cualquier información complementaria que puedan necesitar. A tales efectos, también puede contactar con

Atentamente,
José Antonio Trujillo
PRESIDENTE

NOTAS REQUERIMIENTO 2012177850. IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I, FTA**1. Considerando lo previsto en el anexo III de la Circular 2/2009, se han observado, en determinados fondos analizados, las siguientes incidencias relativas a los estados financieros del segundo semestre del ejercicio 2011:****1.1. En relación con las ratios de morosidad declaradas en el cuadro D del estado S.05.1D se han observado las siguientes incidencias:**

- **Las tasas declaradas para el escenario inicial no coinciden con las tasas declaradas en el folleto.**

Las tasas de fallidos y de recuperación de fallidos reflejadas en el folleto de emisión no se reflejan en el cuadro D del estado S.05.1 porque no coinciden con el criterio contable, ya que en la contabilidad del fondo no se da de baja ningún Derecho de Crédito por fallido.

Se trata de un error en la generación del estado. Se reporta de nuevo.

- **No se desglosa tasa de dudosos para el ejercicio 2010.**

Error en la generación del estado. Se reporta de nuevo.

- **No se desglosa tasa de fallidos para el ejercicio 2011.**

En la contabilidad del Fondo no se da de baja ningún Derecho de Crédito por fallido, tal y como se menciona en la nota explicativa reportada junto a los Informes Públicos Semestrales del Fondo que reproducimos a continuación:

“En la contabilidad del Fondo no se ha dado de baja del activo ningún Derecho de Crédito por fallido, sin perjuicio de la correspondiente corrección de su valor por deterioro según la Norma 13ª de la Circular 2/2009, modificada por la Norma Primera de la Circular 4/2010.”

- **Se declara una tasa de recuperación de fallidos y sin embargo en el estado de flujos de efectivo no se ha registrado ningún importe por este concepto.**

Debido a que contablemente no hay fallidos, no se informa de su recuperación en el estado de flujos de efectivo. Se trata de un error en la generación del estado S05.1D que corregimos. Reportamos de nuevo.

Justifique las incidencias señaladas y envíe, en su caso, modificados los informes públicos semestrales.

1.2 En el estado S.05.2C, en la columna de pagos acumulados por la amortización de principal al 31/12/2011 y 31/12/2010 no se están desglosando los pagos realizados por la amortización de las series A1 y A2, ya totalmente amortizadas.

Justifique esta omisión y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Error en la generación del estado. Se reporta de nuevo.

1.3. Los intereses pagados en el ejercicio de los bonos emitidos informados en el estado S.05.2C no coinciden con los intereses pagados registrados en el estado de flujos de efectivo.

Justifique esta diferencia y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

El estado S.05.2C recoge los intereses brutos pagados en el ejercicio (14.069 miles de euros), mientras que el estado de flujos de efectivo recoge los intereses netos pagados en el ejercicio (14.221 miles de euros). En este fondo, la suma de los intereses brutos de todas las series ha sido 14.069 miles de euros, las devoluciones de retenciones a bonistas, incluyendo las de 2010 pagadas en 2011, han sido 159 miles de euros, y las retenciones pagadas en Hacienda han sido 7 miles de euros.

$(14.069 + 159 - 7 = 14.221)$.

1.4. En el estado S.05.3, el porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos desglosado es del 10,03%; sin embargo, el porcentaje que el total pendiente de la serie avalada supone sobre el total pendiente al cierre del ejercicio es del 29,93%.

Justifique esta diferencia y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Se trata de un error en la generación del estado por interpretación de la norma. Se reporta de nuevo.

1.5. En el estado S.05.3 se informa que no existe subordinación de series, cuando conforme al folleto y a la información registrada en el estado S.05.2B dicha subordinación sí existe.

Justifique esta diferencia y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Error en la generación del estado. Se reporta de nuevo.

1.13. En relación con los cuadros A y C del estado S.05.1, el anexo III de la Circular establece que los importes desglosados deben referirse a los importes de los créditos dados de alta en el activo del balance a la fecha de presentación de la información. No obstante:

El importe de las participaciones hipotecarias informado en el activo del estado S.01 es inferior al importe principal pendiente de las participaciones hipotecarias registrado en el estado S.05.1 A.

La diferencia se debe a los préstamos que no son dudosos por estar al corriente de pago (estado S.01) pero que según folleto son considerados como fallidos (cuadro S.05.1A). Según folleto, se consideran derechos de crédito fallidos aquellos que se encuentren a una fecha con algún impago por un periodo igual o mayor a 12 meses de retraso en el pago de débitos vencidos, o se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

- ***El importe de activos dudosos registrado en balance no coincide con el importe de la deuda total por impagos superiores a 3 meses desglosado en el estado S.05.1C***

De acuerdo con la norma 13ª de la Circular, el reconocimiento del devengo de los intereses se interrumpe para los activos calificados como dudosos, sin perjuicio de su devengo en el caso de su posterior recuperación. En el balance del fondo, en los epígrafes correspondientes a los derechos de crédito dudosos, se recoge exclusivamente el principal vencido y no vencido de dichos derechos.

Sin embargo y a efectos de control por parte de la Sociedad Gestora, el importe de la deuda total de impagos por tramos superiores a 3 meses en el estado S.05.1C incluye, además, los importes impagados de intereses de dudosos, generados pero no incluidos en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por ello, los importes de ambos estados no son comparables entre sí.

Justifique dichas diferencias. Envíe, en su caso, modificados los informes públicos semestrales.

2. ***La variación del importe de los intereses de los bonos periodificado al cierre del ejercicio 2011 y 2010, registrado en el balance, no es consistente con el importe devengado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias y el importe cobrado registrado en el estado de flujos de efectivo.***

Realice una conciliación de los importes señalados.

Intereses a cierre de 2010 = 211

Intereses vencidos e impagados a cierre de 2010 = 8.320

Devolución de retenciones de 2010 en 2011 = 159

Ingreso de retenciones en HP = 6

Intereses devengados en 2011 = 9.714

Intereses vencidos e impagados a cierre de 2011 = 3.941

Intereses pagados en 2011 = 14.221

$$211 + 8.320 + 159 - 6 + 9.714 - 3.941 - 14.211 = 236$$

Importe registrado en balance a cierre de 2011 = 235 (diferencia por redondeo)

3. **Los importes declarados en la columna correspondiente a 2010 del estado de flujos de efectivo contenido en la memoria no son consistentes con los declarados en el estado S.02 de los informes semestrales del segundo semestre de 2011.**

Envíe modificados los informes públicos semestrales.

Se reporta de nuevo.

5. **En la nota 6 de la memoria se incluye información sobre el importe de las correcciones de valor por deterioro de los derechos de crédito.**

De acuerdo con el apartado 8 de la norma 29ª de la Circular, la memoria debe incluir un desglose que diferencie la parte de las pérdidas por deterioro procedente de la aplicación del calendario de morosidad de la corrección realizada considerando otros criterios, indicando los mismos.

5.1. Desglose la información anterior.

Las correcciones de valor por deterioro de los derechos de crédito proceden exclusivamente de la aplicación del calendario de morosidad, según el apartado 8 de la Norma 13ª de la Circular.

6. **En la nota 21 de memoria se indica que el fondo no presenta impagados en ninguna de las diferentes series de los bonos emitidos. Sin embargo, de acuerdo en el estado S.05.2B de dichos fondos se desglosan impagos de intereses.**

6.1. Justifique dicha diferencia y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Se trata de un error en la redacción de la memoria, ya que según figura en el balance y en el estado S.05.2B, el fondo presenta impago de intereses de la serie E por importe de 3.941 miles de euros.

7. **En la nota 8 de la memoria del fondo se indica que el saldo del Fondo de Reserva es de 4.520 miles de euros, siendo el mínimo exigido de 21.500 miles. Sin embargo en el estado S.05.3 se desglosa un importe del Fondo de Reserva de 43.000 miles. Este importe es consistente con la información declarada por Hechos Relevantes y con el saldo de Tesorería. Por último, en el Informe de Gestión se señala que el saldo del Fondo de Reserva es de 30.000 miles de euros.**

7.1. Concilie, respecto a los fondos indicados, los importes que sobre el fondo de reserva se desglosan en la diferente información señalada. Envíe, en su caso, los informes públicos semestrales modificados.

Se trata de un error en la redacción de la nota 8 de la memoria y en el informe de gestión, ya que el importe del fondo de reserva y su importe mínimo a 31/12/2011 son 43.000 miles de euros. Adjuntamos los movimientos del fondo de reserva durante

el ejercicio 2011:

Fecha Pago	Importe Fondo Reserva Inicial	Nivel mínimo del F.R.	Disposición	Importe Fondo Reserva Final
21/03/2011	34.135	43.000	4.904	38.096
21/06/2011	38.096	43.000	789	42.211
21/09/2011	42.211	43.000	0	43.000
21/12/2011	43.000	43.000	0	43.000

El importe de 30.000 miles de euros que se menciona en el informe de gestión hace referencia al importe inicial del fondo de reserva a fecha de desembolso.

- 8. En la nota 10 de la memoria del fondo, en el cuadro en el que informa sobre las calificaciones crediticias de las series de Bonos emitidas, no se informa sobre las calificaciones de 2011 emitidas por Standard & Poors. Asimismo, las desglosadas para el ejercicio 2010 no coinciden con la información contenida en el estado S.052.**

8.1. Justifique estas diferencias y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Pueden existir diferencias en las calificaciones crediticias de las series de bonos reportadas en el estado S.05.2 y las indicadas en la memoria porque los estados semestrales reflejan las calificaciones a fecha de envío de la información y las indicadas en memoria reflejan las calificaciones a fecha de cierre de ejercicio.

Por lo que se refiere a las calificaciones de S&P a 31/12/2011, se trata de un error en la redacción de la nota de la memoria, siendo las calificaciones correctas las que figuran en el estado S.05.2D y que son las siguientes:

Serie A1	AAA
Serie A2	AAA
Serie A3	AAA
Serie A4	AAA
Serie A5 (G)	AA+(sf)
Serie B	AA-(sf)
Serie C	BBB(sf)
Serie D	B+(sf)
Serie E	D

f